

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Tercero

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-91/08-0, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 17 de octubre de 2008, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-91/08-0, del ramo de EE.LL. (Ayto. de A Coruña), A Coruña, por la falta de repercusión, por el Ayuntamiento de A Coruña, del IVA correspondiente al negocio jurídico realizado consecuencia del expediente de ocupación directa del paseo Marítimo.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.—62.449.

Departamento Tercero

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-130/08-0, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 20 de octubre de 2008, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-130/08-0, del ramo Entidades Locales (Ayuntamiento de Agolada), Pontevedra, como consecuencia de un presunto alcance habido en el Ayuntamiento de Agolada.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 21 de octubre de 2008.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, D. Navarro Corbacho.—Firmado y rubricado.—62.452.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Sexta

Hago saber: Que en esta Sección Sexta de la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional y por don Francisco Val Magallon se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo 100/08, contra resolución de la Agencia Tributaria de fecha 27 de julio de 2008 sobre responsabilidad patrimonial, en el que se ha acordado hacer público en el «BOE» el anuncio de interposición del recurso para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo y de quienes tuvieran interés respecto al mantenimiento del mismo. Lo que se anuncia para que puedan personarse en el plazo de quince días contados desde el siguiente a esta publicación.

Madrid, 12 de septiembre de 2008.—El Secretario judicial, Víctor Gallardo Sánchez.—62.594.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MÁLAGA

Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Málaga.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos ab intestato seguido en este Juzgado al número 1097/07 por el fallecimiento sin testar de don Ib Hansen, con NIE X-2439812-H, nacido en Dinamarca el 14-09-1941, y fallecido en Torremolinos el 1-04-2003 y último domicilio conocido en Urbn. Golf Río Real, Los Monteros de Marbella, promovido por el Abogado del Estado en la representación que ostenta de la Administración del Estado, Ramo de Economía y Hacienda, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos se expide la presente en Málaga a 20 de septiembre de 2007.—62.558.

MARBELLA

Doña Mónica Carvia Ponsaille, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Marbella,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 52/2007, se sigue, a instancia de Otilia Álvarez Francisco, José Llamazares Álvarez y Ángeles Llamazares Álvarez, expediente para la declaración de fallecimiento

de don Julio Llamazares Álvarez, natural de León, vecino de Marbella, nacido el 23 de septiembre de 1957, quien se ausentó de su último domicilio en Marbella, no teniéndose de él noticias desde el 12 de enero de 1978, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Marbella, 24 de enero de 2007.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—60.040. y 2.ª 7-11-2008

TORREJÓN DE ARDOZ

Doña Julia García Martín, Secretaria del Juzgado número 5 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio autos 111/08 para la reanudación del tracto sucesivo sobre la siguiente finca:

Urbana, casa en Valdetorres del Jarama (Madrid), en la calle Iglesia, 14, hoy 16, antes 10. Mide 767 metros 11 decímetros cuadrados, de los cuales 200 metros corresponden a la vivienda y el resto a patio. Es la finca 1.154 del Registro de Algete, folio 132, libro 30 de Valdetorres, tomo 1247.

Y para que sirva de citación a las ignoradas personas a las que pueda perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de hacerles saber que pueden personarse en autos en el plazo de los diez días siguientes a la publicación del presente a alegar lo que a su derecho convenga, lo expido.

Torrejón de Ardoz, 17 de septiembre de 2008.—La Secretaria.—62.565.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de A Coruña,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000540/2008, por Auto de 14 de octubre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Orde, S. A., con C.I.F. A-15228885, cuyo domicilio lo tiene en Rúa Laranzal, 1, Ordes.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además los bienes o derechos a que afecte, y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito con la salvedad que establece el citado art. 85.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Correo Gallego».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

A Coruña, 16 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—62.561.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber, que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el n.º 548/2008-P se ha declarado mediante auto de fecha 6-10-08 el concurso de Comercial del Ferro Manufacturat del Valles, S.L., con domicilio en Castellar del Vallés, c/ Garrotxa, n.º 64. La deudora ha solicitado su liquidación. Se ha designado como administrador concursal único a: D. Daniel Capdevila Dalmau, en su condición de Abogado con experiencia profesional y con domicilio profesional en Barcelona. Rambla Catalunya, 129, 3.º 1.ª

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde su publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en c/ Ausiàs Marc, n.º 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Sabadell.

Barcelona, 7 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—62.494.

BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretario del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Por el presente, hago saber, que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el número 681/2008-B se ha declarado mediante auto de fecha 13 de octubre de 2008 el concurso de Canvibloc, S.L., con domicilio en calle Frederic Soler, número 112-114 de Sabadell (Barcelona). Por la deudora se ha solicitado su liquidación. Se ha designado como Administrador Concursal a Don Juan Ramón Moya Rodamilans (Economista), con domicilio en Avda. Diagonal, número 640, 6.ª planta de Barcelona, teléfono 932287814.

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince (15) días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Via Laietana, 8-10, 3.ª planta de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Sabadell.

Barcelona, 13 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—62.471.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el número 634/2008-O se ha declarado mediante auto de fecha 17 de octubre 2008 el Concurso de Aconda Paper, S. A., con domicilio en Sant Cugat del Valles, Avinguda Alcalde Barnils número 64-68. Se han designado como Administradores Concursales a: a) Sergio-Walter Sabini Cello (Auditor de Cuentas), con domicilio en Barcelona, calle Valencia número 291, 5.º- 4.ª, b) Víctor Marroquín Sagales (Abogado), con domicilio en Barcelona, calle Bori Fontesta número 6, 5.º, y c) Empresa Nacional de Celulosa SA (Acreedor) con domicilio en Madrid, Avda Burgos numero 8- B (Edificio Génesis). Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en C. Ausiàs Marc 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también en los juzgados decano de Gerona y Rubí.

Barcelona, 20 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—62.455.

BARCELONA

Don Joaquim Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 116/2007 se ha declarado el concurso necesario de Inmobiliaria Paledí, Sociedad Limitada, con N.I.F. B-59318261, y último domicilio conocido en calle Cantabria, 8, 08020 Barcelona, en el que se ha decretado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso abreviado. Siendo designado Administrador Concursal al Letrado don Pau Ballve i Reyes.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentara a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y presente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

Barcelona, 24 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Joaquim Marco Pueyo.—62.570.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao-Bizkaia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de La Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 539/08, por auto de 28 de octubre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Industria del Troquel Progresivo y Moldes, Sociedad Limitada», con domicilio en polígono industrial «El Campillo», pabellon 25, Abanto y Ciérvana (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gallarta.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Deia».

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao-Bizkaia, 28 de octubre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—63.358.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 227/2008-BM, referente al deudor don Antonio Trujillo Gámez, con DNI n.º 80.129.647-Q, y domicilio en Lucena (Córdoba), calle Antonio Gómez Pulín, n.º 11, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC).

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Córdoba de esta ciudad, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal, siendo preceptiva la intervención de Abogado y Procurador para la interposición de la demanda incidental.

Córdoba, 22 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—62.581.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal Concurso Voluntario Ordinario 216/2008, referente al deudor Lacados del Sur, S. L., con C.I.F. B-14351704, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Diario Córdoba» de esta capital, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Córdoba, 22 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—62.583.